

Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022

En atención a su requerimiento con folio **330026522002616**, de fecha 27 de septiembre de 2022, que a la letra dice:

“Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- 1.- Nombre completo del Titular Responsable de Elaborar los Exámenes de Evaluación (Incluir puesto y correo electrónico)
- 2.- Proceso o Procedimiento de Elaboración de los Exámenes de Evaluación (Incluyendo a todos los Involucrados - nombre completo de los Servidores Públicos que conocen una parte o toda la información de los examen de evaluación antes de la aplicación de los exámenes).
- 3.- Nombre completo del Titular Responsable de Salvaguardar la Información de los Exámenes de Evaluación
- 4.- El detalle de medidas que se tienen para salvaguardar la confidencialidad de la información de los exámenes para evitar fugas información o un mal manejo por posibles actos de corrupción y colusión, y como realmente la Secretaría de la Función Pública es ejemplo de IMPARCIALIDAD para garantizan la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. (sic)

Datos complementarios: “Para estos números de concursos serian suficiente la información solicitada: 97848, 97847, 97851, 97843, 97845” (sic)

Para dar cumplimiento al procedimiento de búsqueda de la información, la solicitud de mérito se turnó a la **Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)**, y a la **Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF)**

La DGRH en lo que respecta al **numeral 1** se proporciona listado con el nombre, cargo y correo electrónico institucional de las personas servidoras públicas designadas para elaborar el temario y reactivos de los exámenes de conocimientos técnicos de los concursos en comento:

Concurso	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional
97843	Fidel Latournerie Albores	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	f.latournerie.oic@funcionpublica.gob.mx
97847	Jean Cristhian	Director de Control Gubernamental	jean.ahuactzin@funcionpublica.gob.mx





Concurso	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional
	Ahuactzin Andrade		
97848	Carlos Alberto Sanjuan Nájera	Director de Seguimiento y Control	csanjuan@funcionpublica.gob.mx
97845	Fidel Latournerie Albores	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	f.latournerie.oic@funcionpublica.gob.mx
97851	Lilia Rosa Liceaga Pérez	Directora de Padrones y Control	lilia.liceaga@funcionpublica.gob.mx

Con relación al **numeral 2**, se proporcionan archivos electrónicos en formato PDF que contienen, respectivamente, el “Protocolo de manejo de reactivos de exámenes de conocimientos del servicio profesional de carrera, para el personal de las unidades administrativas” y el “Protocolo de manejo de reactivos de exámenes de conocimientos del servicio profesional de carrera, para personal de la Dirección General de Recursos Humanos”, asimismo, se hace de conocimiento que para el caso de la Dirección General de Recursos Humanos, la persona servidora pública que conoce el contenido de los exámenes de conocimientos técnicos, antes de su aplicación, es la servidora pública Sara Itzel Díaz García, Jefa de Departamento de Ingreso al SPC para OICs, en apego al protocolo descrito.

Respecto al **numeral 3**, la persona servidora pública responsable de resguardar y adoptar las medidas para garantizar la confidencialidad de los exámenes de conocimientos es el servidor público Guillermo Gerzayn González Ugarte, Director General de Recursos Humanos, a través de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Con relación al **numeral 4**, se informa que tal como se mencionó en el numeral 2, se proporcionan los Protocolos respectivos, que contienen el detalle de las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad de los reactivos de los exámenes de conocimientos del Servicio Profesional de Carrera en esta Secretaría.

Por otro lado, la **UPRHAPF** informó derivado de la búsqueda amplia, exhaustiva y razonable realizada en los archivos documentales y electrónicos con los que cuenta esa Unidad, así como en el Sistema RHnet, del periodo comprendido del 27 de septiembre de 2021 al 27 de septiembre de 2022, ello considerando el criterio 9/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual establece que si el particular no señala el periodo sobre el que se requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, se localizó parcialmente registro de la información relacionada con el tema de interés, en los siguientes términos:

Respecto del **numeral 1** de su petición, se informa que el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establece que el Comité Técnico de Selección, con





sujeción a lo previsto por el Comité Técnico de Profesionalización, determinará los exámenes de conocimientos y las evaluaciones de habilidades aplicables a cada puesto.

Respecto del **numeral 2** de su petición, conforme a lo expuesto en el punto anterior, se debe atender lo dispuesto en los numerales 176 al 182 y 216 al 219 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, respecto a dichas herramientas de evaluación.

Respecto de los **numerales 3 y 4** de su petición, se informa que el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establece que la Dirección General de Recursos Humanos de cada Institución de la Administración Pública Federal es la responsable de aplicar los exámenes de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, así como de evaluar la experiencia y el mérito de candidatos, por lo que debe adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad de los exámenes e instrumentos de evaluación respectivos.

Por lo anterior, se recomienda que el particular realice la consulta directamente a las instituciones que operan los concursos de su interés.

Lo anterior con fundamento en los artículos 126, 127, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, para cualquier duda y/o comentario derivado de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 2169.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Criterio 07/19. *Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.*

